ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
19 JUN 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4966 /
LA LIGUA, 19 JUN 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°2987, de fecha 11 de abril de 2024, que nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que aprueba cuadro de subrogancia de la unidad de secretaria municipal.
- Solicitud de Compra N°198/2024 Programa Residencia Familiar.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, el programa necesita la adquisición de alimentación para el desarrollo de actividades.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para adquisición de alimentación para el Programa Residencia Familiar, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor María Cecilia Valdivia Muñoz, Rut: 09.238.806-9, por un valor total de $240.000.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al presupuesto correspondiente al Programa Residencia Familiar del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
25 JUN 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/ACA/CFA/HOC/fcm

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEMORANDUM N°. 148
ANT.:
MAT.: Solicita Orden de Compra
LA LIGUA, 14 Junio 2024

DE: **DINA HERRERA FIGUEROA**
Asistente Social
Encargada Técnica Programa Residencia Familiar

A: **HERNAN ORTEGA CERDA**
Encargado Finanzas
Departamento Educación Municipal

Junto con saludarle, por medio del presente solicito a usted realizar Orden de Compra con cargo al Programa Residencia Familiar a **María Cecilia Valdivia C.I. 9.238.806-9**, a fin de cumplir con actividad N°3 del Plan de Trabajo, la cual se encuentra planificada para el día viernes 28 de junio a las 16:00 horas en salón Omil.

N°4 "Reunion Evaluacion Primer semestre, contempla desafíos presentados durante la estadía en las residencias y establecimientos educacionales. Se revisa Informe de Notas y/o rendimiento académico. Gasto contempla material de Oficina para las dinámicas grupales de inicio, Colaciones o café a los asistentes"

El monto definido para la actividad son **240.000 pesos**, que esta destinado a coffe break o colaciones para los asistentes (Opción 2)

Se adjunta lista de alumnos y tutores con asistencia a junio 2024 y cotización.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

DINA HERRERA FIGUEROA
ASISTENTE SOCIAL
Ilustre Municipalidad de La Ligua

DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Finanzas
- Programa Residencia Familiar

DHF/dhf

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
957013861
becas@laligua.cl

Ma. Cecilia Valdivia M.
Productos de Pastelería
La Ligua
****

COTIZACION 03/24

SEÑORES : I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Atención : Sra. DINA HERRERA - becas@laligua.cl

FECHA : 27 de mayo de 2024

REF. : COTIZA PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGÚN DETALLE .

Servicio de cóctel para 30 personas con vajilla desechable:

- TRADICIONAL
  Té o Café (consumo liberado)
  Azúcar y/o endulzante
  Vaso de Jugo
  1 Tapadito de jamón queso
  3 Repollitos rellenos salados
  4 Unidades de galletas
  1 Trozo de brazo de reina
  1 Trozo de queque marmolado — Valor pp. $ 6.500 — Total: $ 195.000

- ESPECIAL
  Té, Café o Infusión de hierbas (consumo liberado)
  Azúcar y/o endulzante
  Vaso de Jugo
  Vasito con yogurth y cereal berries o frutas estación
  2 Tapaditos: jamón queso o huevo tomate / ave mayo
  4 Galletas finas de mantequilla
  2 Pastelitos cóctel
  1 muffin de zanahoria — Valor pp $ 8.000 — Total: $ 240.000

- Valor adicional por servicio personalizado de 1.5 a 2 hrs. : $ 35.000
- Los termos y demás implementos no desechables que se utilizan para la ejecución de este servicio, entregados con guía inventario, deberán ser devueltos al finalizar la actividad por la persona responsable. Lo anterior en caso de no requerir atención personalizada para el evento.

Observaciones
Valores con IVA incluído
Validez de esta cotización : 7 días
Forma de pago : Orden de Compra 30 días

Atenta á sus consultas y esperando buena acogida, saluda cordialmente,

Ma. Cecilia Valdivia M.
Rut 9.238.806-9
Cel.: + 56 9 93812821